



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 11.345/03

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SI/ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DECRETO 1027/85 DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA.-

DICTAMEN N°

160/04

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones solicitando opinión, sin dictamen de la Asesoría Letrada Delegada por encontrarse en uso de su licencia anual -según lo informado a fs. 19, este Organismo Asesor manifiesta que:

No obstante lo expresado a fs. 9 y no surgiendo de la misma el carácter de urgencia que revista el caso, es pertinente que previamente pase a Asesoría Letrada Delegada en la Jefatura de Policía y posteriormente a Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad para que emitan los dictámenes correspondientes.

Asimismo se observa que el escrito de fs. 1 no cumple con lo dispuesto por los art. 22, 23, 33 y ccd. del Decreto Reglamentario de la Ley 951.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
AEC

06 FEB 2004

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa